

Fábrica de paños en Tunja, en el siglo XVIII

Escribe: SERGIO ELIAS ORTIZ

Con los pocos datos que se tiene respecto del desarrollo de la manufactura de tejidos en los tiempos coloniales, parece que pudiera corresponder a los señores Juan Manuel de Muelle y Pedro Hernández de Zurita el honor de haber sido los iniciadores en nuestra patria de la industria de textiles, ramo que ellos trataron de sacar del ámbito familiar para darle categoría de industria cuando menos regional, con carácter de fábrica para producción en masa y empleo de muchos brazos para las labores.

Nuestros aborígenes, como la casi totalidad de los pueblos de la América precolombina, conocieron las artes del tejido de fibras de palma y algodón, teñían sus telas según sus conveniencias y hasta las estampaban con dibujos caprichosos y con ellas practicaban el comercio de trueque con otros productos. En algunas partes del continente como en el Perú y México se llegó a un grado fantástico de perfección en el tejido y decoración de telas, aunque al parecer la manufactura se conservó dentro de los límites de industria familiar.

El colonizador español trajo a los dominios de Indias algunas innovaciones conocidas en Europa en el siglo XVI sobre telares; introdujo con la lana un nuevo material para el tejido y amplió la producción en fábricas denominadas "obrajes", de los cuales los de mayor fama y entidad fueron los de la Audiencia de Quito que proveían de géneros de diversas calidades a Chile, Perú y buena parte del Nuevo Reino de Granada. Tales géneros se denominaban en el comercio: jerga, bayeta, lienzo y paño (raja fino) que, según Solórzano Pereira, casi podía compararse con los mejores que se fabricaban en España.

Esta industria en grande, de los "obrajes", estaba, sin embargo, sujeta a muchas limitaciones. Quito, por un privilegio especial, durante la presidencia de don Lope Antonio Munive, había obtenido la autorización de fundar esas fábricas de telas por real cédula de 5 de septiembre de 1684, pero bajo multitud de condiciones de producción y comercio, dentro de la política proteccionista en favor de la manufactura española, de forma que no pudiera competir con esta, ni menos desplazarla de los mer-

cados. Dura fue la lucha de la industria textil quiteña para poder subsistir tantas crisis de imposiciones y bajas de ventas como tuvo que soportar en los tiempos coloniales.

En el Nuevo Reino de Granada no fue posible montar una empresa de esta clase durante los siglos XVI, XVII y primera mitad del XVIII, no por falta de iniciativas, sino por la valla de restricciones que desanimaba a las gentes. De suerte que en casi todo el período colonial tuvo que mantenerse para el renglón de géneros con los tejidos del telar familiar para la clase indígena y los hogares pobres y como consumidor en parte de la industria textil de Quito para la generalidad del pueblo, en tanto que la clase pudiente se vestía de la importación procedente de España y del contrabando que introducían por todas partes, inclusive desde el Brasil por el Amazonas y el Putumayo negociantes ingleses, franceses y holandeses.

En estas circunstancias, hacia 1748, los señores Muelle y Hernández de Zurita se propusieron establecer aquí "un obraje de paños y bayetas". De estos dos empresarios animosos y atrevidos, porque se necesitaba atrevimiento para arriesgar capital y actividades en fundaciones de esta naturaleza, donde solo el permiso de establecerlas era un problema de Estado, se sabe únicamente que eran "sujetos de nación española y expertos en el Reino" (1), aunque no se dice en los documentos que tenemos a la vista en qué especialidad lo eran. Hasta entonces se los había conocido como proveedores de víveres de la plaza de Cartagena en los sitios que había experimentado la ciudad durante la guerra con Inglaterra y abastecedores de las escuadras de don Blas de Lezo, de don Rodrigo de Torres y de don Antonio de Espínola, negocio que para ellos había sido un fracaso, porque "con la saca de los frutos los hizo crecer a un subido precio de que les dimanó gran quebranto", según era voz común entonces. Para resarcirse de esas pérdidas, determinaron pasar a la provincia de Quito a estudiar los procedimientos y provechos de la fabricación de telas, con el intento de implantar esa industria en la ciudad de Tunja, lugar que estimaban apropiado para ello, "así por la abundancia de lanas como por la antigua costumbre que han tenido sus habitantes en fabricar bayetas, frazadas, camisetas y varios otros géneros de lanas y algodones, y que esta práctica podría facilitar más prontamente su entable" (2).

Con estas ideas, resueltos a correr la aventura, contrataron en Quito a un maestro experto en esos mecanismos y adquirieron "algunos aperos, reglas e instrumentos para entablar un obraje" en el lugar del Nuevo Reino de Granada que les había parecido conveniente. Puestos a la obra, dentro del año de 1749 plantaron la fábrica y pusieron "corrientes todas sus oficinas". Pero como sabían que una real cédula de 22 de febrero de 1680 mandaba suspender los obrajes que se hallasen sin licencia, aunque por otra orden de 5 de septiembre de 1684 se dejaba a salvo la facultad concedida al Presidente de la Audiencia de Quito para conceder provisionalmente el permiso de establecimiento, subordinado a confirmación de Su Majestad, resolvieron acudir al Virrey don José Alfonso Pizarro en demanda de esa licencia. Para ello movieron a todas las entidades civiles y religiosas de Tunja a fin de que elevasen representaciones al Rey ex-

poniéndole los grandes beneficios que para el servicio de Dios, moralidad de las gentes, aprovechamiento de los recursos de la tierra y aumento de la real hacienda, se seguirían de conceder licencia para el establecimiento de la fábrica de paños en que todo el vecindario estaba interesado. Con estas razones suscribieron memoriales los señores del cabildo de Tunja, los superiores de las cuatro comunidades de religiosos y los curas párrocos y otros miembros del clero de la jurisdicción. Dentro de ese plebiscito de manifestaciones en favor de la obra de los señores Muelle y Hernández de Zurita, vale la pena destacar la carta dirigida al Rey por el provincial de los jesuitas, el venerable padre Pedro Fabro, flamenco de nacionalidad, hombre de extraordinaria versación en ciencias eclesiásticas y por esto había sido destinado, antes de pasar de Flandes a Indias, para continuar los trabajos de las *Actas Sanctorum* con los bolandistas. Escribió el padre Fabro:

“Señor: No me permita la caridad excusarme a la petición que me han hecho don Juan Manuel de Muelle y don Pedro Hernández de Zurita, residentes en la ciudad de Tunja, para que informe a V. M. el bien y utilidad que se siguen así a Dios como a V. M. y al común de un obraje de paños y bayetas que están fundando los sobredichos en aquella ciudad, y desean conseguir de V. M. la aprobación para la continuación en la misma forma que están concedidos a la ciudad de Quito los obrajes de paños y bayetas.

El bien espiritual es manifiesto, pues siendo la desidia el origen y principio de muchas ruinas espirituales, en gran parte se verá destruída esta mala raíz para que no rinda sus infames frutos, pues las hilazas y trabajo de los batanes y fábrica necesita de mucha gente y empleados en este trabajo, se consigue el que a lo menos no sean tan frecuentes sus riñas y ofensas de Dios. A V. M. también es notoria la utilidad pues con estos batanes y fábricas se adelantan los derechos Reales de que hoy por falta de ellos en esta ciudad carecen las Cajas de V. M.

“Queda finalmente beneficiado el común por cuanto la gente pobre tiene en qué trabajar y lograr algún jornal diariamente para poder pasar con más alivio su triste vida, y los hacendados tienen en donde expender sus lanas con alguna utilidad; esto me ha parecido conforme a razón representar a V. M. para que en todo lo que tuviere lugar el favor y benignidad de V. M. lo logren los que pretenden adelantar dichas fábricas en la referida ciudad de Tunja.

Dios guarde la persona Real de V. M. muchos años. Santa Fé, y Octubre 16 de 1750.

Pedro Fabro” (3).

Con la competente documentación que pudieron allegar los dos empresarios, se presentaron al despacho del Virrey y le solicitaron que de acuerdo con las facultades de que estaba investido y su función de fomentar el adelanto del Reino, se sirviera concederles licencia “para fabricar los paños ordinarios que llaman aquí de Quito”, por tiempo de cinco años o los más que fuesen de su superior agrado y los amparase

en la antigua costumbre de labores que siempre había existido en la ciudad y su jurisdicción, o sea que se los dejase trabajar con permiso provisional, mientras se confirmaba por el Rey la gracia de la licencia definitiva. Pasado el expediente al fiscal de la Real Audiencia que lo era entonces don Manuel Bernardo Alvarez, progenitor del futuro dictador de Cundinamarca, del mismo nombre y apellidos y de doña Catalina, madre del precursor Nariño, conceptuó que lo que se pedía estaba en oposición a la ley primera, título 26, libro 4º de la Recopilación de Indias y que solo podían practicarse las diligencias que ella prevenía, aunque quedaba a juicio del Virrey proveer lo que fuese de justicia. Lo que equivalía a decir que esta clase de licencias solo podía otorgarlas el Rey y que lo que se había legislado por reales cédulas para Quito, no rezaba para el resto del país.

En estas circunstancias, el mandatario, por muy buena voluntad que tuviera para contribuir al fomento de la industria, estaba legalmente imposibilitado para hacerlo y por ello la resolución de la solicitud se limitó a decir:

“Autos y Vistos: no ha lugar al nuevo obraje de paños cuya licencia solicitara el suplicante en el Real y Supremo Consejo de Indias y se le ampara en la posesión y general costumbre del trabajo de los demás efectos que se expresan” (4).

El solo amparo en la “costumbre de trabajo”, reducía una empresa calculada para producción en grande a los límites caseros de industria familiar y en esta condición debieron trabajar por algún tiempo Muelle y su consocio Hernández de Zurita, en espera de la autorización real que no vino nunca, o porque se perdió el expediente, o porque se abandonó a su suerte la instancia y se condenó al archivo. De lo que hay noticia es de que en pequeña escala la fábrica de paños de Tunja los produjo de buena calidad, pero al cabo de poco tiempo hubo de suspenderse con pérdidas para los empresarios que no pudieron pagarse de las cuantiosas sumas empleadas en viajes, traída de técnico de Quito a Tunja, sueldos, compra de “aperos, reglas e instrumentos” y otros gastos que demandó el frustrado anhelo de “entablar un obraje en el Nuevo Reino”.

NOTAS

(1) *Memorial de las comunidades religiosas de Tunja en solicitud de autorización para una fábrica de tejidos*. Tunja del Nuevo Reino, y abril 4 de 1750. En: Cuervo, Antonio B., *Colección de documentos inéditos sobre la Geografía y la Historia de Colombia*, T. IV. Bogotá, 1894, 434.

(2) *Solicitud de don Juan Manuel de Muelle y don Pedro Hernández de Zurita ante el Virrey de Santafé para que se les conceda licencia de entable de una fábrica de paños*. Santafé, 15 de octubre de 1750. Cuervo, Antonio B., ob. cit., 439.

(3) *El Provincial de la Compañía de Jesús del Nuevo Reyno informa a V. M. de las utilidades que resultan de unas fábricas de paños y bayetas que se desean formar en la ciudad de Tunja*. Cuervo, Antonio B., ob. cit., 432.

(4) *Auto recaído en las diligencias de Juan Manuel de Muelle y Pedro Hernández de Zurita*, Santafé, y octubre 31 de 1750. Cuervo, Antonio., ob. cit. 438.